

Son los dho. Dos Mill ochocientos y setenta Reales vellon
 se agregan a dha. parcion ciento y treinta Reales, por Ra-
 zon de Cobrar este Repartim. y Conducir su Importe en
 dho. Tres Venios, a dhas. Picas Reales, aun Real Vellon por
 fanega, con arreglo al Decreto que es del R. Insensente
 General de este Reino de Spa. de veinte y uno de Junio del
 año pasado de Mill seiscientos y cinquenta y uno, que se alla a
 Continuar. del Repartim. de Millones de dho. año en la of-
 ciana de esta Villa, que unida a dha. parcion con la dha.
 dos Mill ochocientos y setenta Reales, Importe de dho. Ca-
 beron de dal, componen la Carridad, de Dos Mill nuevien-
 tos y noventa; y siendo los Terminos de que se componen
 dhas. Ciento y treinta fanegas de dal, Mill quinientos y
 setenta Repartido sobre Cada uno. En Real y Treinta y
 dos mrs. Vellon. Componen la Carridad. de Dos Mill. Veinte
 y ocho r. y ocho mrs. y esta Partida con los dos Mill nueve
 cientos y noventa que esta parcion en que debe Conducir
 este Repartim. Sobran Treinta y ocho r. y ocho mrs. Vellon
 lo que se deberan tener presentes para aplicarlos a otro
 efecto por no aber tenido en este Comoda Distribucion y en
 esta forma Mandaron su Mer. se practique dho. Re-
 partim. cargando sobre Cada uno de dhas. l. de dal. dho. Real
 y Treinta y dos mrs. y en esta virtud proceden a la Distri-
 bucion de dhas. Ciento y treinta fanegas de dal, entre los Ce-
 rros de esta Villa de huertas y Campo, en la forma sig-

12	+ Sr. de Señor. Alonso Conesa Due 7 ^s . Veinte y Tres Reales y diez mrs	do 23-10
6	+ Señor Bartholome Galindo seis 7 ^s . once Reales. Vein- te y dos mrs	do 11-22
6	+ Señor Juan Campoy seis 7 ^s . once Reales. Veinte y dos mrs	do 11-22
6	+ Señor Antonio Anduegas seis 7 ^s . once Reales Vein- te y dos mrs	do 11-22
2	+ Juan Antonio Dimonez, Due 7 ^s . Veinte y Trece Reales y diez mrs	do 23-10
4	+ Fran. Lopez Ovendo quatro 7 ^s . siete r. veinte y seis mrs	do 07

